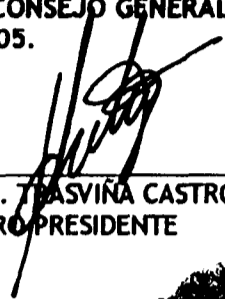





DECIMO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE CONCLUYA EL PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE EN CONTRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y DICTAMEN CONSOLIDADO RELATIVO A LOS INFORMES ANUALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2004, Y DE NO HABER ÉSTE, SE PUBLIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2005.


LIC. HÉCTOR S. TRAVIÑA CASTRO
CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
SECRETARIA GENERAL





EDICTO



PARA EMPLAZAR AL JUICIO AGRARIO NÚMERO BCS-202/2005, DEL POBLADO LA PURISIMA, MUNICIPIO DE COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, A URBANO COTA HIGUERA, QUIEN FUE SEÑALADO COMO DEMANDADO POR LA PARTE ACTORA, EJIDO LA PURISIMA, MUNICIPIO DE COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR.

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a juicio mediante edictos que se publican por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el diario "EL SUDCALIFORNIANO", por ser uno de los diarios de mayor circulación en la región en que está ubicado el inmueble relacionado con la litis y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los Estrados del Tribunal, haciéndole saber que **EL POBLADO LA PURISIMA, MUNICIPIO DE COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, A URBANO COTA HIGUERA, RECLAMA EN SU CONTRA QUE SE DECLARE VACANTE SUS DERECHOS AGRARIOS TANTO FORMALES COMO ECONOMICOS Y DEMÁS INHERENTES POR SU PRESUNTA INEXISTENCIA FÍSICA Y LEGAL, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO**, para el verificativo de la Audiencia de Ley, en la oficina de este Tribunal, ubicado en la calle Legaspy 810, esquina con Héroes de la Independencia de esta ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la que a más tardar deberá dar contestación a la demanda y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo así, el Tribunal, con fundamento en los artículos 173 y 185 fracción V, de la Ley Agraria, podrá tener por ciertas las afirmaciones de quien los demanda, y las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán mediante instructivo que se fije en los Estrados del Tribunal, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Agrario.

La Paz, Baja California Sur a 07 de junio de 2005



SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 39,
SEDE ALTERNA

LIC. GERARDO GONZALEZ NAVARRO

SECRETARÍA UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 39

LA PAZ, B.C.S. 967

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase- Registro DGC-Num. 014 0883
Características 3 15112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DIAS 10,20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN \$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES

POR UN TRIMESTRE	\$ 90.00
POR UN SEMESTRE	\$180.00
POR UN AÑO	\$320.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$20.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$25.00
NUMERO ATRASADO	\$35.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Mellitón Albáñez.

